



## INSTITUTO INSULAR DE ATENCIÓN SOCIAL Y SOCIO-SANITARIA

### SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### ANUNCIO DE LICITACIÓN

Por Decreto de la Presidencia núm. 243 de fecha 27 de febrero de 2018 del Organismo Autónomo “Instituto Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria” (IASS), se aprobó el Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares que ha de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del **suministro de energía eléctrica en baja y alta tensión de las instalaciones del Instituto Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria (CONT553/2017)**, con las siguientes características:

**1.- Objeto.-** El suministro de energía eléctrica en Baja Tensión y Alta Tensión, incluyendo el Acceso de Terceros a la Red de Distribución (ATR) o peaje, para los puntos titularidad del IASS, relacionados en el Anexo I “Caracterización de los suministros eléctricos” del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas.

**2.- Plazo de ejecución.-** El contrato tendrá un plazo máximo de un (1) año, de conformidad con lo previsto en la cláusula 9 del Pliego, pudiéndose prorrogar por mutuo acuerdo de las partes, si bien la duración total del contrato, incluidas sus prórrogas, no podrá exceder de dos (2) años.

**3.- Presupuesto de licitación.-** El precio máximo de licitación por costes de gestión es de **8,000 €/MWh, IGIC no incluido.**

No obstante, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 7 del Pliego, el presupuesto de gasto máximo estimado para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato, asciende a un importe de 492.965,09 €, IGIC no incluido, calculado de acuerdo con el plazo de vigencia del contrato y la previsión de energía a suministrar.

**4.- Garantías:**

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: No se exige.

**5.- Obtención de documentación e información.-** Los interesados podrán examinar los pliegos de condiciones y documentación complementaria en la página web del Instituto Insular de Atención Social y Socio-Sanitaria ([www.iass.es](http://www.iass.es)) (apartado perfil de contratante), en el Registro del IASS (situado en la Calle Galcerán, nº 10, planta baja, de Santa Cruz de Tenerife), y en el Servicio de Gestión Administrativa del mismo (planta 1ª), donde podrá ser examinado por los interesados en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Teléfono de información: 922 843242. Fax: 922 843268.

**6.- Lugar y plazo de presentación de proposiciones.-** Las proposiciones se presentarán, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12 del Pliego de Cláusulas

Administrativas Particulares, en el **Registro del IASS** (situado en la C/ Galcerán, nº 10, planta baja, 38004), en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, hasta el día 29 de marzo de 2018, habiéndose enviado el anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea el día 5 de marzo de 2018, y empezando a contar el plazo de veinticuatro días naturales desde el siguiente al del envío del citado anuncio.

Así mismo se podrán presentar por correo, en la forma y requisitos establecidos en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**7.- Solvencia económica, financiera y técnica:** los licitadores deberán acreditarla conforme a las cláusulas 6 y 17.1.4 del Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares.

**8.- Criterios de adjudicación:** El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta de precio más baja en concepto de costes de gestión, dado que por las características del suministro y las modalidades de contratación expresadas, éste es el único criterio determinante para la adjudicación.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 11ª del Pliego, el precio ofertado por Costes de Gestión se expresará en euros/MWh, con tres cifras decimales, IGIC no incluido. Dicha oferta no podrá superar el precio máximo de licitación indicado para este concepto en la cláusula 7.1. Lo contrario determinará que la proposición del licitador que incurra en esta circunstancia sea rechazada y no proceda su valoración.

**9.- Contenido de las proposiciones.-** Las proposiciones constarán de dos sobres conforme establece la cláusula 13ª del Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares, en los que se incluirá la documentación especificada en la misma.

**10.- Apertura de proposiciones.-** Una vez calificada la documentación de los sobres número 1, se realizará en acto público, a celebrar en la fecha, lugar y hora que se comuniquen con antelación suficiente, mediante fax/email a los licitadores, así como en el perfil del contratante, la apertura de los sobres número 2 de las proposiciones de los licitadores admitidos, de conformidad con lo previsto en la cláusula 16 del Pliego.

**11.- Gastos de anuncios.-** Serán por cuenta del adjudicatario, los gastos derivados de la publicación de la licitación en Boletines Oficiales, hasta un máximo de 1.500,00 euros, con arreglo a lo estipulado en la cláusula 29ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas.

**12.- Recursos.-** Serán susceptibles de recurso administrativo especial en materia de contratación previo a la interposición de recurso contencioso-administrativo, los actos del expediente relacionados en el art. 40.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

Este recurso administrativo especial tendrá carácter potestativo y el plazo de interposición será de quince (15) días hábiles computados conforme a lo establecido en el artículo 44.2 en relación con el art. 151.4 del TRLCSP.

En todo caso, todo aquél que se proponga interponer recurso deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante el órgano de contratación especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo.

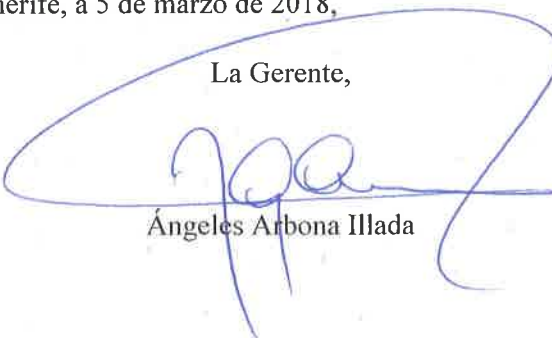
La presentación del escrito de interposición deberá hacerse necesariamente en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso (Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo previsto en el Convenio de colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife, suscrito con fecha 25 de enero de 2016, y publicado en el BOC núm. 25, del lunes 8 de febrero de 2016, sobre atribución al citado Tribunal de la competencia prevista en el artículo 3 del Decreto 10/2015, de 12 de febrero, por el que se crea dicho Tribunal).

En el escrito de interposición se hará constar el acto recurrido, el motivo que fundamente el recurso, los medios de prueba de que pretenda valerse el recurrente y, en su caso, las medidas de la misma naturaleza que las previstas en el artículo 43 del TRLCSP, cuya adopción se solicite, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**Teniendo en cuenta que este contrato se adjudicará con posterioridad al 9 de marzo de 2018, este contrato se registrará, en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, incluida su modificación, duración y régimen de prórrogas, por lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE.**

Santa Cruz de Tenerife, a 5 de marzo de 2018,

La Gerente,



Angeles Arbona Illada

